

Núm. 44.059

Fecha: 27/01/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

Ámbito: Sector:

6.000

2.000

2.000

100,00%

Sección: **ECONOMIA** Frecuencia: DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 



DIARIO OFICIAL

Página 1 de 2

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA Lunes 27 de Enero de 2025

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

**CVE 2600305** 

FJS 17 N° 10 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS MANIFESTACION MINERA OPERA PRIMERA 1 AL 15 DE CONSTRUCTORA Y HORMIGONES COPAT LIMITADA REP. 10-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a quince de enero de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: Código: P02M Procedimiento: voluntario Materia: manifestación minera Solicitante: Constructora y Hormigones Copat Ltda. R.U.T. N°77.254.520-7 Representante legal: Patricio Antonio Tapia Pinto R.U.T. N°7.667.836-7. Apoderado: Rolando Héctor Lorca Silva. R.U.T. N°10.332.848-9. En lo principal: manifestación minera; en el primer otrosí: acredita personería; y en el segundo otrosí: forma de notificación. A Sr. Juez de Letras de Antofagasta Rolando Lorca Silva, R.U.T. N°10.332.848-9, abogado domiciliado en calle Jorge Washington N°2675 Oficina N°501 de Antofagasta, en representación, según se acreditará, de la persona jurídica Constructora y Hormigones COPAT Limitada, sociedad del giro de su denominación, representada legalmente por don Patricio Antonio Tapia Pinto, empresario, ambos con domicilio en Rendic N°6905, Antofagasta, a V.S., con el debido respeto digo: Que, con objeto de constituir una concesión minera de Explotación, en terreno abierto e inculto, ubicado en el cruce de la Ruta 5 con Ruta B-92, acceso a Taltal en el sector Las Breas, Comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, vengo en manifestar la concesión minera y solicitar la constitución de 15 pertenencias de 1 hectárea cada una las que denominare correlativa y sucesivamente como "OPERA PRIMERA 1 AL 15", la que cubre una superficie total de 15 hectáreas, encerrada en un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal de 300 metros orientados con rumbo Norte-Sur y 500 metros orientados con rumbo EsteOeste, y cuyo punto de interés (P.I.), tiene las siguientes coordenadas UTM Norte 7.173.350,000 metros y Este 364.150,000 metros, referidos al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano "La Canoa" 1956, huso 19. Por tanto, en mérito de lo expuesto, y lo que disponen los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, Pido a Usía, se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida la pertenencia minera "OPERA PRIMERA 1 AL 15". Primer otrosí: solicito a VS., que mi personería para comparecer en representación de la sociedad Constructora y Hormigones COPAT Ltda., consta de escritura pública de mandato judicial otorgada con fecha 6 de diciembre de 2018, en la 6º Notaría Pública de esta ciudad, servida por doña Ximena Garrido Granada, Notario Público Interino a la época. Segundo otrosí: solicito a VS., tener presente, que de acuerdo a lo establecido en el N<sup>o</sup>2 del artículo 254 del Código Procedimiento Civil, modificado por Ley 21.394, esta parte viene en señalar el siguiente correo electrónico: abogado.lorcasilva@gmail.com NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-189-2025 CARATULADO: COPAT LTDA./ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 09:56 horas del día 10 de enero de 2025 y se anotó bajo el N°189 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 13 de enero de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //ijc Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Trece de enero de dos mil veinticinco 16:55 UTC-3 y código de verificación: EVXQXSTPFPE. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-189-2025 CARATULADO : COPAT LTDA./ Taltal, trece de enero de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscríbase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1º del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno Nº 84-2021,

CVE 2600305 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.



Núm. 44.059

Fecha: 27/01/2025 Audiencia: 6.000 Sección: **ECONOMIA** Vpe: \$217.800 Tirada: 2.000 Frecuencia: DIARIO \$217.800 Difusión: 2.000 Ámbito: NACIONAL Vpe pág.: Vpe portada: \$0 Ocupación: 100,00% **ESPECIAL** Sector:



Pág: 10

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 27 de Enero de 2025

Página 2 de 2

del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno Nº 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase presente forma de notificación señalada. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a trece de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //ijc. Hay una firma electrónica avanzada de don Héctor Alfredo Espinoza Reyes Juez PJUD Trece de enero de dos mil veinticinco 12:56 UTC-3 y código de verificación: YSLJXSUVKPE. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el Nº10. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Rolando Lorca Silva, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - OPERA PRIMERA 1 AL 15 otorgado el 15 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 17 de Enero de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.01.17 09:31:58 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824951 www.fojas.cl.



CVE 2600305

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile